



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00435565- -UNC-ME#FCM

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota del orden 2 (N° NO-2023-00433637-UNC-DEC#FCM) la Facultad de Ciencias Médicas solicita el pase definitivo del Sr. FEDERICO NICOLÁS NEMETH, agente legajo 56.481 de esa unidad académica, al Hospital Nacional de Clínicas "Dr. Pedro Vella"; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas en un cargo categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3665/7C), con un suplemento por Mayor Responsabilidad a un cargo Cód. 3664/7C y con un pase en comisión al Área Económico-Financiera del Hospital Nacional de Clínicas desde el 3 de marzo de 2020, dispuesto por Resolución Decanal N° RD-2020-464-E-UNC-DEC#FCM;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 8;

La correspondiente planilla de modificación de planta de cargos que proyecta la Dirección General de Presupuesto (orden 10);

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por el H. Consejo Superior mediante Resolución N° 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de planta de cargos en sendos presupuestos de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital Nacional de Clínicas "Dr. Pedro Vella" que se proyecta en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521

y que las dependencias deberán ajustar la ejecución de sendas plantas de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, reubicar en forma definitiva al Sr. FEDERICO NICOLÁS NEMETH (Leg. 56.481) en un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3665/7C) de la planta de personal nodocente del Hospital Nacional de Clínicas "Dr. Pedro Vella".

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv